

CIRCULAR INFORMATIVA  
**ACTUALIZACION RECEPCIÓN FACTURAS**

Apreciados proveedores reciban un cordial saludo,

En Avianca estamos comprometidos con ofrecer un servicio de clase mundial. Con el fin de agilizar el proceso de recepción y registro de las facturas que no son electrónicas, a partir de la fecha el envío de estos documentos debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1.** Cada correo electrónico debe contener máximo una factura.
- 2.** Las facturas deben ser enviadas en formato PDF
- 3.** La factura debe cumplir todos los requisitos fiscales y debe traer número de orden de compra y hoja de entrada confirmadas por el área de negocio que recibe los bienes y/o servicios.
- 4.** Los nombres de los archivos de soporte que traiga la factura deben iniciar con la sigla **ADJ.**
- 5.** Si la factura es de un proveedor en Colombia que no está obligado a facturar electrónicamente. Enviarla al correo [finanzascolombia@avianca.com](mailto:finanzascolombia@avianca.com)

Si la Factura es de un proveedor en el exterior que presto servicios en Colombia. Enviarla al correo [facturasintercolombia@avianca.com](mailto:facturasintercolombia@avianca.com)

De esta manera garantizamos que su factura sea procesada oportunamente.

Les agradecemos por su acostumbrado apoyo y comprensión.  
Cordialmente,

Gerencia Control de Gastos y Cuentas por Pagar